

Flaco de cuerpo e sano de entendimiento.
**La espiritualidad de la nobleza conquense
bajomedieval a la luz de sus testamentos**

José Ignacio Ortega Cervigón

Dentro de la corriente historiográfica llamada de las mentalidades¹, los aspectos culturales que identifican al estamento nobiliario —la organización del linaje noble, los comportamientos y actitudes, de qué manera justificaban el orden social y político en el que se desenvolvían— han cobrado un mayor interés por los especialistas para conocer los elementos simbólicos que conforman el poder de las casas nobles, como la onomástica, el solar conocido y el escudo de armas, que las identificaban; los orígenes del linaje y las hazañas, que las dignificaban; los enterramientos y los testamentos que la perpetuaban². No obstante, los estudios monográficos sobre las mandas testamentarias de los grupos nobiliarios bajomedievales son aún escasos. En los testamentos se reflejan las percepciones de los individuos ante la muerte, así como las disposiciones y mandas religiosas, que muestran diversos significados sobre el deber religioso y el deber social. Los recuerdos funerarios aseguaban exequias, honras y aniversarios³.

* Universidad Internacional de La Rioja. Email: jose.ortega@unir.net.

1 Un brillante recorrido por las diferentes corrientes historiográficas seguidas en la actualidad en la obra de E. HERNÁNDEZ SANDOICA, *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*, Madrid, Akal, 2004.

2 M.Á. LADERO QUESADA, prólogo a la obra de J. L. CARRIAZO RUBIO, *La memoria del linaje. Los Ponce de León y sus antepasados a fines de la Edad Media*, Universidad de Sevilla, Ayuntamiento de Marchena, 2002, p. 10.

3 Sobre la actitud de la sociedad medieval ante la muerte es imprescindible como punto de partida la obra de Ph. ARIÈS, *El hombre ante la muerte*, Barcelona, 1983. Pueden servir de referencia para el ámbito peninsular, entre algunos de los títulos más recientes, M.C. CARLÉ, *Una sociedad del siglo XV: los castellanos en sus testamentos*, Buenos Aires, 1993; E. MITRE FERNÁNDEZ, «La muerte y sus discursos dominantes entre los siglos XIII y XV», en E. Serrano Martín (dir.), *Muerte, religiosidad y cultura popular, siglos XIII-XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1994, pp. 15-34; F. MARTÍNEZ GIL, *La*

Los principales linajes conquenses de época trastámara fueron los Alborno, los Hurtado de Mendoza — señores de Cañete —, los Carrillo de Alborno — señores de Torralba y Beteta —, los Carrillo de Mendoza — condes de Priego —, los Acuña — condes de Buendía — y los Cabrera — marqueses de Moya —, cuyos titulares acumularon distintos señoríos, desempeñaron distintos oficios cortesanos y disfrutaron de títulos nobiliarios⁴. La estructura de los contenidos en los documentos testamentarios de estas familias conquenses se repite en muchos casos, aunque no analizaremos para el caso conquense las cláusulas con contenidos sobre mayorazgos y bienes materiales⁵. En primer lugar, con una introducción de menor o mayor extensión, se alude al tránsito hacia la nueva vida, «estando enfermo de las carnes y sano en su voluntad e entendimiento», ordenando que el

muerte vivida. Muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media, Toledo, 1996; A. GUIANCE, *Los discursos sobre la muerte en la Castilla medieval (siglos XI-XV)*, Valladolid, 1998; R. SÁNCHEZ SESA, «Modelos de muerte y mentalidad religiosa en la península Ibérica. Los testamentos entre las elites castellanas de la segunda mitad del siglo XIV a la segunda del XV», *Revista de Ciencias de las Religiones*, 5, 2000, pp. 163-178; M. L. RODRIGO ESTEVAN, *Testamentos medievales aragoneses: ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*, Zaragoza, 2002; J. CASAMITJANA VILASECA, «Aproximación a la concepción espiritual del testamento en el imaginario bajomedieval», en J. F. Jiménez Alcázar, J. Ortuño Molina y J. A. Eiroa Rodríguez (eds.), *Actas I Simposio de Jóvenes Medievalistas Lorca 2002*, Murcia, 2003, pp. 73-83; M. C. GARCÍA HERRERO y M. I. FALCÓN PÉREZ, «En torno a la muerte a finales de la Edad Media aragonesa», *En la España Medieval*, 29, 2006, pp. 153-186. Para la Edad Moderna destaca el estudio de F. MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, Siglo XXI de España, 1993.

4 Algunas consideraciones sobre estos señoríos en los trabajos, entre otros, de S. de MOXÓ, «Los Alborno. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XIV», en *El Cardenal Alborno y el Colegio de España*, vol. I, Zaragoza, 1972, pp. 17-80; M.C. QUINTANILLA RASO, «El condado de Priego de Cuenca. Un ejemplo de estrategia señorial en la Baja Edad Media castellana», *Historia. Instituciones. Documentos*, 19, 1992, pp. 381-402; «Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano y territorial», en *Congreso Internacional de Historia. El Tratado de Tordesillas y su época*, Valladolid, 1995, I, pp. 131-154; «Estructuras y relaciones de poder en la tierra de Cuenca a fines de la Edad Media», en *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492). Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, I, pp. 707-736; «Implantación de la nobleza en la tierra de Cuenca», en J. S. García Marchante y A. L. López Villaverde (coords.), *Relaciones de poder en Castilla: el ejemplo de Cuenca*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1997, pp. 103-132, y J.I. ORTEGA CERVIGÓN, entre otros, «La proyección política y señorial de los Hurtado de Mendoza en Cuenca y su tierra durante el siglo XV», en *II^{os} y III^{os} Premios de Investigación Juan Giménez de Aguilar*, Cuenca, 2003, pp. 9-84; «Títulos, señoríos y poder: los grandes estados señoriales en la Castilla centro-oriental», en M.^a C. Quintanilla Raso (dir.), *Títulos, Grandes del reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, Sílex, 2006, pp. 265-307; «El arraigo de los linajes portugueses en la Castilla bajomedieval: el caso de los Acuña en el obispado de Cuenca», *Medievalismo*, 16, 2006, pp. 73-92; «Crónica de un fratricidio. El linaje Carrillo de Alborno en la tierra de Cuenca durante la baja Edad Media», en M.I. del Val Valdivieso y P. Martínez Sopena (coords.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, 2009, vol. 1, pp. 385-399; «Nobleza y poder en la tierra de Cuenca: nuevos datos sobre el linaje Alborno», *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXIII, 2009, pp. 143-173.

5 Algunos datos sobre testamentos de personajes de la nobleza conquense están recogidos en el trabajo de J. DÍAZ IBÁÑEZ, «Apuntes sobre la religiosidad del clero y los laicos en el obispado de Cuenca durante la Baja Edad Media», *Archivo Conquense. Revista de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Cuenca*, 5, 2002, pp. 41-74.

ánima sea encomendada con la mayor devoción a Dios «cuando de este mundo partiere». En este pasaje se pone de relieve cómo el alto grado de religiosidad impregnaba la mentalidad bajomedieval, en concreto, sobrevalorando lo divino por encima de lo humano.

1. El lugar de enterramiento y las exequias

En las primeras cláusulas de los testamentos se indica el lugar donde se quiere que reposen los restos del finado, que suele ser una capilla familiar en la iglesia donde el linaje posee su residencia habitual. Además, se indicaba el tipo y la duración de los oficios y las ofrendas que habrían de recibir. En ocasiones, conocemos con gran detalle cómo querían los nobles conquenses que se desarrollara el momento de las exequias. La lectura detallada de las disposiciones testamentarias permite observar la autoconciencia de pertenencia a un grupo de mayor rango social, el nobiliario.

Entre los lugares elegidos para el sepelio, los nobles conquenses decidían entre los edificios religiosos más relevantes de la comarca donde vivían —en especial Cuenca y Huete— o la iglesia parroquial del núcleo poblacional más importante de sus estados señoriales. Así, el monasterio de San Francisco de Huete fue elegido por varios nobles, como Pedro Carrillo de Huete, Halconero mayor de Juan II, que solicitó ser enterrado en el coro indicando que en su sepultura no se incluyera a nadie más que a él. Pedía que el día de su sepelio acudieran todos los clérigos, capellanes, religiosos y monjas de la ciudad de Huete y dijeran las vigiliass y los oficios acostumbrados, «según que a mi estado pertenece», pagándoles la pitanza y los salarios acostumbrados. En los nueve días siguientes también debían decir sus vigiliass y oficios, y «en fin del año» recibirían su pitanza y salario con su novenario.

Otros nobles también solicitaban reposar en la villa de su dominio. En la capilla familiar de la parroquia de San Nicolás de Priego mandó ser enterrada doña Teresa Carrillo, hija de Pedro Carrillo de Huete, primera condesa de Priego, y nombró primer capellán a su hijo don Pedro Carrillo⁶. Lope Vázquez de Acuña y Teresa Carrillo de Albornoz, señores de Buendía, mandaron en 1446 ser sepultados en la capilla de Santa Catalina, junto al coro de la iglesia de Buendía. Cuando hubieran de sepultar sus cuerpos debía llamarse a los frailes de San Francisco de Huete, de San Miguel del Monte, de Córcoles y de Santa María del Puerto, y al cabildo de clérigos de la comarca, para que hicieran los oficios honradamente.

6 El testamento de Pedro Carrillo de Huete está fechado en Cañaveras, el 19 de marzo de 1446, *vid.* J. TORRES FONTES, «Mayorazgo y testamento de Pedro Carrillo de Huete, halconero real y cronista de Juan II de Castilla», *Anuario de Estudios Medievales*, 17, 1987, pp. 437-453. Algunas indicaciones sobre este testamento también quedan recogidas en los trabajos de J. DÍAZ IBÁÑEZ, *El clero y la vida religiosa en Huete durante la Edad Media*, Cuenca, 1996, pp. 78-79 y «Las relaciones Iglesia-nobleza en el obispado de Cuenca durante la baja Edad Media», *En la España Medieval*, 20, 1997, pp. 310-313. El testamento de Juan Ruiz Carrillo, señor de Priego, casado con Isabel Fernández, redactado en Borja, el 20 de enero de 1364, disponía su enterramiento en una capilla en la iglesia parroquial de Priego. Doña Teresa Carrillo había instituido el 15 de junio de 1476 una capellanía en dicha capilla familiar y otorgó su testamento en Priego, el 1 de mayo de 1482.

A estas personas se les pagaría y les daría mantenimiento durante el oficio, llevarían la ofrenda hasta cumplir nueve días y en fin de año se harían otros oficios a cada uno⁷.

En cambio, el conde de Buendía, Pedro de Acuña, pedía que su cuerpo fuera vestido con el hábito de San Francisco y fuera sepultado en el coro de la iglesia de Nuestra Señora Santa María de Dueñas, lejos del obispado de Cuenca, según dispusieran sus testamentarios, y que las exequias «sean fechas llanamente e sin suntuosidad alguna». Lope Vázquez de Acuña hizo lo propio, «enfermo de sv persona e sano de entendimiento, en sus palacios», y solicitaba, además de ser enterrado en Santa María la Mayor de Dueñas, que trasladaran allí el cuerpo de su mujer. A finales del siglo xv la presencia y arraigo de los condes de Buendía en tierras palentinas fue de mayor relevancia⁸. Algunos nobles solicitaban el traslado de sepulturas de otros familiares para estar juntos en el mismo edificio religioso. Pedro Carrillo, hijo de Alfonso Ruiz Carrillo, vecino de Huete, «estando enfermo de las carnes e sano de mi entendimiento natural», ordenó en su testamento ser sepultado en el coro de la iglesia de Santo Domingo de Huete, a la mano derecha, donde señalaran su hijo Juan Carrillo y Fernando de Ribera. El día de su enterramiento deberían traer de Canalejas a doña Mayor, su mujer, y a doña Inés, su hija, para que las sepultaran cerca de él. Ese día quería que dieran de ofrenda a su capilla «vestimentas e cáliz, e cruz, e ampollas e ara». Y, además, que se dijeran mil misas por su ánima: 500 en San Miguel del Monte, 300 en el monasterio de Santo Domingo y 200 en el monasterio de San Francisco de Huete⁹. Gómez Carrillo de Albornoz, hijo de Álvaro Carrillo y doña Teresa de la Vega, Alcalde mayor del rey de Castilla, de los fijosdalgo de Castilla, oficial del cuchillo y del Consejo Real, ordenaba que le sepultaran en la capilla de los Albornoz de la Iglesia Catedral de Santa María de Cuenca y que ese día trajeran los huesos de su madre doña Teresa de la Vega para enterrarlos cerca del cuerpo de su padre¹⁰.

7 Portilla, 3 agosto 1446, R(eal) A(cademia) (de) (la) H(istoria), Salazar y Castro, D-13, fol. 5r. Los primeros señores de Buendía, Lope Vázquez de Acuña y doña Teresa Carrillo, instituyeron una capilla en la iglesia de Buendía donde tenían «sus bultos», aunque en la actualidad se hallan en la iglesia de Santa María de Dueñas, J. ZARCO CUEVAS, *Relaciones de pueblos del Obispado de Cuenca hechas por orden de Felipe II*, Cuenca, Imprenta del Seminario, 1927 (ed. D. Pérez Ramírez, Cuenca, Diputación Provincial, 1983), p. 198. En 1571 existía en la iglesia de Buendía «un curado, e dos beneficios simples, e ciertas prestameras».

8 Buendía, 25 octubre 1482, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 95r.-97v. y Buendía, 23 febrero 1489, RAH, Salazar y Castro, M-40, fols. 70v.-72v. Ver J. I. ORTEGA CERVIGÓN, «Apuntes sobre los señoríos palentinos de los Acuña, condes de Buendía, a finales de la Edad Media», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 78, 2007, Palencia, pp. 93-113.

9 Canalejas, aldea de Huete, 22 enero 1436, RAH, Salazar y Castro, F-8, fols. 80r.-84v. Bartolomé Sánchez, alcalde ordinario de Valdeolivas por el honrado Juan Páez de Sotomayor, juez inquisidor en la dicha villa por el Maestre, el Condestable, recibió a Diego de la Sisle, en nombre de Pedro de Guzmán, y presentó esta carta de testamento en Valdeolivas, 31 octubre 1452.

10 Torralba, 11 agosto 1457, RAH, Salazar y Castro, M-40, fols. 19r.-23r. Los testigos fueron Fernando de Zarzuela, alcaide de la fortaleza de Torralba, Pedro Martínez Mimbrenño, cura de Torralba, Benito Sánchez de Salmerón, clérigo capellán, Fernando de Moya, Arias del Río, Pedro López de Ayala, vecinos de Torralba, Juan de Morales, escudero, y Alonso González, escribano.

En las primeras cláusulas se indica el lugar donde se quiere que reposen los restos del finado, que suele ser una capilla familiar en la iglesia donde el linaje posee su residencia habitual. Además, se indicaba el tipo y la duración de los oficios y las ofrendas que habían de recibir. En ocasiones, conocemos con gran detalle cómo querían los nobles conquenses que se desarrollara el momento de las exequias. La lectura detallada de las disposiciones testamentarias permite observar la autoconciencia de pertenencia a un grupo de mayor rango social, el nobiliario. Juan de Sandoval pedía ser enterrado en el monasterio de Santa María de Huete, en la capilla de su padre Gutierre Díaz de Sandoval, a la que dejaba 4.000 mrs. para su obra. El señor de La Ventosa pedía a los clérigos del cabildo de la villa que hicieran oficios hasta nueve días y les dieran todos sus derechos, incluidos los capellanes de San Francisco y los frailes¹¹. Otro miembro del linaje, Alejo de Sandoval mandaba ser enterrado en el monasterio de San Francisco de Huete, en la sepultura donde yacían su padre y su abuelo, y que dieran por él un hábito nuevo de la dicha orden. Pedía que la capilla —que estaba mal reparada— fuera terminada según él la «llevaba empezada, e más largamente lo dejaré por un memorial». Su hijo mayor Gutierre de Sandoval, quedaba encargado de sustentar la capilla y, por caridad de su ánima y la de sus antepasados, de decir en ella tres misas cada semana¹². Precisamente Gutierre de Sandoval, «siendo enfermo de las carnes pero sano en mi voluntad», ordenó que le enterraran en el monasterio de San Francisco de Huete, en la capilla de su padre Alejo de Sandoval, con el hábito de San Francisco, y dieran por él lo que costara un hábito nuevo. Por otra parte, mandaba 500 mrs. a la iglesia del monasterio de San Francisco de Huete, con la finalidad de que le dijeran un novenario cumplido dentro de la capilla de su padre Alejo de Sandoval. Pedía que, al finalizar el novenario, realizaran sus honras los clérigos y capellanes de Huete, y se hiciera el oficio en su capilla y los frailes en el coro, y «no se haga cama ni estado en la iglesia ni en la capilla». Debía haber doce cirios de cera de una libra y doce fachas de tres libras cada una. El día de estas honras debían dar doce limosnas a doce pobres «embergonzantes» —se utilizaba este número en honor y reverencia de los doce apóstoles discípulos de Jesucristo—, seis de la ciudad de Huete y seis de la villa de La Ventosa; a cada uno de ellos se les daría un real de plata y una fanega de trigo. También deberían llevarle su añal¹³ cumplido de pan, vino y cera, uno en el monasterio y otro en la iglesia de la villa de La Ventosa¹⁴.

11 Huete, 9 enero 1470, A(rchivo) H(istórico) N(acional), CONSEJOS, leg. 37.789, nº 5.692, fols. 6-8.

12 Huete, 12 mayo 1500, AHN, CONSEJOS, leg. 37.789, nº 5.692, fol. 52v. Para sufragar estos gastos, Gutierre de Sandoval recibió la heredad de Jabalera que la familia tenía encensada, cuya renta serviría de limosna para los frailes que dijeran los oficios. Si éstos se negaran, Gutierre de Sandoval debía elegir un capellán para decir las tres misas semanales. La familia Sandoval patrimonializó el oficio de *guarda mayor* de la ciudad de Huete durante gran parte del siglo xv.

13 El añal es la ofrenda que se realiza a los difuntos el primer año de su fallecimiento.

14 El testamento de Gutierre de Sandoval, hijo de Alejo de Sandoval, difunto, y doña María Portocarrero, y de doña Elvira de Quiñones su mujer se confeccionó en La Ventosa, 4 septiembre 1506, AHN,

De forma minuciosa, Juan Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete y *guarda mayor* de Cuenca, ordenó que cuando su ánima fuera apartada de su cuerpo mortal, fuera sepultado en la capilla del Santo Espíritu, dentro del claustro de Santa María la Mayor de Cuenca, en par de donde estaba sepultada su primera mujer, doña Inés Manrique. El día de su sepelio se debía hacer procesión de los señores deán y cabildo y de todos los clérigos, capellanes, religiosos y monasterios de la ciudad, y deberían ir con el cuerpo hasta la capilla y se dijera sus oficios. Como dato al menos llamativo, también ordenaba que el día de su enterramiento no fuera doña Elvira —su segunda mujer— a acompañar su cuerpo, sino que debía quedarse en su casa. Y que si alguien quisiera traer verga por él no le fuera consentido —algo ofensivo simbólicamente— ni fuera hecho el auto ni forma por él. El marqués de Cañete pedía que el día de su sepultura se dijera una misa cantada de la Trinidad y otras dos, una de nuestra señora y otra de réquiem, a poder ser cantadas o si no rezadas. Y así se hiciera también a los nueve días después del sepelio y al cabo de un año. Asimismo, solicitaba que el día de su enterramiento se debían hacer tres cirios con una arroba de cera cada uno, cubiertos de blanco y con las cruces de la Trinidad pintadas, que debían ser portados por tres pobres, a quienes debían dar de vestir sendos jayos de paño blanco. Y, por último, fuera pagado a los abades y frailes sus derechos acostumbrados¹⁵.

2. Limosnas y donaciones a instituciones eclesiásticas

A continuación, en algunas cláusulas de los testamentos se ofrecían limosnas a determinadas iglesias o congregaciones religiosas que, en el caso de las familias nobiliarias conquenses, solían coincidir. Los señores de Buendía mandaban

*«a la Cruzada, a la Trinidad, a Santa Olalla de Barcelona, a Santa María de la Merced, a Santa María de Guadalupe, a Santa María de Hoyos, a Santa María de la Sey, a Santa María de los Llanos y a Santa María de la Fuen-santa 20 mrs. a cada una»*¹⁶.

Algunos nobles traspasaban numerosos bienes a una institución eclesiástica concreta, como Pedro Carrillo, halconero mayor de Juan II, que otorgó la heredad de La Poveda, con su dehesa y monte, para el monasterio de Santo Domingo, además de man-

NOBLEZA, Priego, C. 2, D. 17 [signatura antigua leg. 2198, n° 14]. Don Diego Ignacio Coello, Alférez mayor perpetuo de esta ciudad [Huete].

«como más hará lugar en derecho, digo combiene al mío sacar vn traslado del testamento que otorgó por su fin y muerte Gutierre de Sandoval, guarda mayor que fue de esta ciudad y su tierra, que pasó ante Xristóval de Villalba, escriuano público de la villa de La Ventosa, para cuio efecto le pongo en poder del presente escriuano».

El rey autorizó el traslado efectuado en Huete, 6 agosto 1668.

15 Cuenca, 18 enero 1505, A(rchivo) C(apitular) (de) C(uenca), Institucional, 1/15, fols. 1r.-25r.

16 Portilla, 3 agosto 1446, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 5r.-15r.

dar 3.000 mrs., por cargo que de él tenía, y otros 3.000 mrs. para la obra del monasterio, por cuanto tenía cargo de algunos testamentos de los otros finados. También ordenó que se mandaran a Santa María de Cuenca, a la Trinidad, a la Cruzada, a Santa Olalla de Barcelona y a Santa María de la Sey 10 mrs. A la iglesia de Canalejas enviaba 100 mrs., a la ermita de San Mamés y a la iglesia de Castejón enviaba 10 mrs. y a las ermitas de en derredor de Huete sendos maravedís. Además, ordenó que se trajera el cuerpo de su sobrino Pedro Mejía —depositado en la iglesia de San Miguel de Valladolid a la que darían una capa de seda por valor de 1.000 mrs.— a San Francisco de Huete, que fueran dichas misas y vigiliass, dieran al dicho monasterio otra capa por esa valía, y que desde allí lo sepultaran en Santa María de Monsalud, que está cerca de Córcoles, y lo enterrarán cerca de la sepultura de su mujer doña Inés de Pedrola y dieran al monasterio otra capa de 1.000 mrs., además de pagarle los oficios. Este personaje, por último, solicitó que se cumpliera una romería que mandó hacer su mujer a Santa María de Guadalupe, y que dieran un cáliz y medio de plata¹⁷.

Pedro Carrillo de Huete mandaba diez maravedís a la Trinidad, a la Cruzada, a Santa María de Cuenca, a Santa Olalla de Barcelona y a Santa María de la Sey, así como a las ermitas y santuarios cercanos a la villa de Priego. Igualmente, donaba al monasterio de San Francisco de Huete dos marcos de plata para un cáliz y la «fechura de costare», y que «fasta un año cunplido lleven y sea llevado anual de pan y vino y cera al dicho monasterio, según requiere mi estado». A Santa María de Guadalupe, de Nieva, de los Hoyos y de la Peña de Francia enviaba otros diez maravedís a cada una. Para la ornamentación litúrgica del monasterio de San Francisco, la iglesia de Priego y las ermitas de alrededor, el día de su sepultura debían echar una libra de aceite. De igual forma mandaba que un paño de aceituní que tenía empeñado Álvaro Rodríguez de Ayllón fuera quitado y lo dieran a la iglesia de Priego para una vestimenta para decir misa¹⁸.

Gómez Carrillo de Albornoz, por disposición de doña Teresa de Toledo, su mujer, mandaba a la Trinidad, a la Cruzada, a Santa Olalla de Barcelona y a Santa María de la Merced 5 mrs.¹⁹. Pedro de Acuña apuntaba que se otorgara a las ermitas y santuarios acostumbrados la limosna que se solía dar y que vistieran doce pobres²⁰. Por su parte, el marqués de Cañete mandaba a Nuestra Señora Santa María de Guadalupe, a Santa Olalla de Barcelona y a las otras ermitas acostumbradas, 5 mrs. a cada una²¹. Juan de Sandoval donaba a la orden de San Francisco, con su cuerpo, 500 mrs. y dejaba 3 mrs. a Santa María de Guadalupe, Santa María de Cuenca, Santa María de la Sey y de la Cruzada, Santa

17 Canalejas, aldea de Huete, 22 enero 1436, RAH, Salazar y Castro, F-8, fols. 80r.-84v.

18 J. DÍAZ IBÁÑEZ, *El clero y la vida religiosa en Huete durante la Edad Media*, ob. cit., p. 78 y «Las relaciones Iglesia-nobleza en el obispado de Cuenca durante la baja Edad Media», ob. cit., p. 312. El aceituní era una tela rica traída desde Oriente.

19 Torralba, 11 agosto 1457, RAH, Salazar y Castro, M-40, fols. 19r.-23r.

20 Buendía, 25 octubre 1482, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 95r.-97v.

21 Cuenca, 18 enero 1505, ACC, Institucional, 1/15, fols. 1r.-25r.

Olalla de Barcelona y la orden de la Trinidad, y otros tantos para sacar cautivos. A los santuarios de alrededor de Huete dejaba 2 mrs., mientras que para el reparo de la iglesia de Santa María de Atienza —perteneciente a su collación— dejaba 50 mrs. Otras donaciones de Juan de Sandoval se dirigieron a la capilla de Santa María de San Nicolás de Medina, un cáliz de plata en que se hallaban diez onzas de plata. Asimismo, dejaba al cabildo de clérigos de Huete 2 marcos de plata²². Alejo de Sandoval otorgó 5 mrs. a Santa María de Cuenca, a Santa María de la Sey, a Santa Olalla de Barcelona y a los otros santuarios acostumbrados²³. Gutierre de Sandoval, a comienzos del siglo XVI, enumeraba un listado de iglesias mayor del habitual, a las que mandaba 5 mrs.: a Santa María de Cuenca, a la Sey, a Santa Olalla de Barcelona, a la Trinidad, a San Miguel, a Santa María del Val, a Santa María de la Vega, a San Balas, a San Sebastián, a Santa Ana, a Santo Domingo de Villarejo, a San Lorente y a Santa María de Guadamajud²⁴.

La iglesia de La Ventosa recibió múltiples donaciones de los señores titulares de la villa. Alejo de Sandoval había mandado 9.000 mrs. y su hijo Gutierre de Sandoval había de dar a doña María cierto brocado para que de ello tomase el valor de los 9.000 mrs., y vale más de esa cantidad, que por hacer limosna a la iglesia le hace gracia de todo lo que mas baliese, con la condición de que fueran para una capa de la iglesia y no para otra cosa. Gutierre de Sandoval dio para la iglesia el valor de una sepultura que está delante del altar mayor donde yacen un hijo y una hija suyos. Además, pedía para ella una casulla de terciopelo de color con su cenefa de oro, con todo el aparejo que fuere menester, y que el clérigo que se pusiera la vestidura fuera obligado de decir un responso por su ánima cada vez que la vistiera. Alejo de Sandoval encargó que se gastaran 6.000 mrs. por el ánima del clérigo Miguel Sánchez, con el fin de adquirir un cáliz y una vestimenta para la iglesia de La Ventosa, cuyo mayordomo debía velar porque se dijera una misa diaria. Por último, Alejo de Sandoval poseía una escudilla²⁵ de plata redonda de un moro que pasaba por Caracena que pesaba hasta un marco y medio, de la cual nunca se había hallado dueño, y la envió a Guadalajara sin resultado, por lo que «hizo una compusición sobre ello y di vn ducado». Mandaba que fueran dados a la iglesia de La Ventosa 3.000 mrs. para un cáliz o custodia, u otra pieza de la que tuviera necesidad²⁶.

3. Oficios divinos: misas y capellanías

El número de cantos, misas y capellanías que se debían ofrecer venían especificados con gran detalle. En ocasiones, se exige una exclusividad honorífica en el desempe-

22 Huete, 9 enero 1470, AHN, CONSEJOS, leg. 37.789, n.º 5.692, fols. 6-8.

23 Huete, 12 mayo 1500, AHN, CONSEJOS, leg. 37.789, n.º 5.692, fol. 52v.

24 La Ventosa, 4 septiembre 1506, AHN, NOBLEZA, Priego, C. 2, D. 17.

25 La escudilla era una vasija ancha con forma de una media esfera, que se usaba comúnmente para servir en ella la sopa y el caldo.

26 Huete, 12 mayo 1500, AHN, CONSEJOS, leg. 37.789, n.º 5.692, fol. 52v.

ño de tales oficios, como en el caso de los señores de Buendía: querían que dos clérigos o frailes de Buendía cantaran en la capilla donde fueran sepultados cuatro treintenarios revelados por sus ánimas y que les fueran pagados los maravedís que eran costumbre. Asimismo, pedían que se cantaran dos capellanías perpetuas en dicha capilla por sus ánimas y las de sus difuntos. Para esto mandaban los siguientes bienes: los dos pares de casas que tenían en la plaza de Buendía —en una moraba Francisco y en otra solía vivir Juana Ruiz, su criada—, con sus cámaras y con todas las viñas, tierras de pan llevar, huertos y cañamares que tenían en el término de Buendía, que fueran partidas en dos partes iguales una vez fallecidos, para entregarlo a los dos capellanes. Debían ser concedidos con la condición de no poder tener ninguno de ellos cargo de otro beneficio o capellanía en la villa ni en otro lugar, ni otro cargo; o que no fueran tales personas que hicieran el oficio divino, según que quien fuera señor de la villa les obligara y apremiara; y si no aceptaban, les podrían acusar y suplicar al obispo que los privara y pusiera en su lugar a otro para que las capellanías se sirvieran bien y cumplidamente. Los capellanes perpetuos, que sólo podían ser clérigos de misa, serían nombrados por el señor de la villa. Sobre este aspecto encargaban sus conciencias²⁷. Doña Teresa Carrillo también recordó que la voluntad de su padre Gómez Carrillo era mandar 5.000 mrs. que tenía en la renta de las alcabalas de los paños de Cuenca para que se cantasen tres capellanías perpetuas.

Entre las voluntades finales de Pedro de Acuña figuraban que el prior y los frailes del monasterio de San Agustín de Dueñas dijeran una misa diaria por su ánima, para lo que les dejaba 10.000 mrs. de juro de heredad que tenía situados y salvados en las alcabalas del alfolí de la villa de Llanes. Para decir misa pedía que fueran dados los ornamentos de su capilla, e instaba a Lope Vázquez de Acuña, Adelantado de Cazorla, a tener patronos para averiguar si aquella se decía, y que por cada misa que faltara le fueran quitados 50 mrs. y se dieran al cabildo de los clérigos de la iglesia de Santa María. Sobre este particular encargaba las conciencias del prior y los frailes, y la de sus sucesores. Cada lunes primero de mes debían decir solemnemente una misa de réquiem los clérigos del cabildo, con su vigilia de nueve relaciones, y la víspera con diácono y subdiácono, por su ánima y la de doña Inés de Herrera y sus padres y madres. Y si aquel día fuera fiesta, lo dijeran al día siguiente. Y los días que cayeran las fiestas de Nuestra Señora de la Concepción, San Miguel de septiembre, San Francisco y Santa Catalina, dijeran una misa solemne. Y los clérigos fueran pagados de la renta de los priores de Dueñas que tenía cerca de las Aceñas, a razón de 5.000 mrs. anuales que tenía pagados por los tercios de cada año. Pedro de Acuña también rogaba que se dieran por su ánima mil misas y se diera medio real por cada una²⁸.

27 Portilla, 3 agosto 1446, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 5r.-15r.

28 Buendía, 25 octubre 1482, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 95r.-97v.

El señor de La Ventosa, Juan de Sandoval, mandaba que fueran cantadas por su ánima mil misas: 700 en San Francisco de Huete y 300 en Santa María de Atienza, y que dieran 3.000 mrs. por este cometido²⁹. En el caso de Alejo de Sandoval, el cabildo de clérigos debía decir los oficios divinos nueve días después del sepelio, y el cabildo de los capellanes y frailes de las órdenes de la ciudad de Huete, así como los clérigos, oficiarán las misas, vigiliass y letanías, y recibirían lo acostumbrado. Su mujer doña María y los cabezaleros debían conceder como limosna lo que «para ome semejante que yo se deuen dar». Por el ánima de sus abuelos, padre, madre y antecesores «donde yo bengo», solicitaba dos misas diarias durante el primer año: 366 misas en su capilla por los frailes del monasterio de San Francisco de Huete y 366 misas en el altar mayor de la iglesia de Santa María de Atienza, su colación. También mandaba que se llevara su anal de pan, vino y cera según se solía «dar por semejante persona que yo», y lo mandara llevar su mujer a quien ella decidiese. Debían decirse oficios solemnes de vigiliass, letanías, misas y sacrificios según tenía costumbre de hacer el cabildo de clérigos y capellanes y órdenes de los monasterios de Huete por el ánima de su madre doña Catalina y la de todos sus difuntos, y a todos ellos les pagarían lo acostumbrado³⁰. Gutierre de Sandoval quería que se dijeran 500 misas por su ánima: 100 en la iglesia de Santa María de Atienza, de donde era vecino, 200 en la capilla donde su cuerpo fuera sepultado y 200 en la iglesia de la villa de La Ventosa. Por cada misa se debía pagar a los clérigos 10 mrs. de sus bienes³¹.

El señor de Priego, Pedro Carrillo, pidió que se dijeran mil misas por su ánima —y por la de su padre y su madre— y cuatro treintanarios desde el día de su sepultura hasta que cumpliera un año, tal y como indicaran sus cabezaleros a los clérigos y los frailes, a quienes se les debía dar su salario acostumbrado³². Juan Hurtado de Mendoza ordenaba que le fueran dichos tres treintanarios revelados por su ánima y difuntos, y que dichas misas debían ser de réquiem y cantadas diariamente durante todo el año sobre su sepultura. Como había hecho e instituido una capellanía, quería que se guardara y cumpliera como estaba ordenado por él. Y que de ella y de las otras antes hechas en su capilla fuera patrón su hijo Luis Hurtado y, después de él, sus hijos y descendientes de su casa y mayorazgo³³.

29 Huete, 9 enero 1470, AHN, CONSEJOS, leg. 37.789, n.º 5.692, fols. 6-8.

30 Huete, 12 mayo 1500, AHN, CONSEJOS, leg. 37.789, n.º 5.692, fol. 52v.

31 La Ventosa, 4 septiembre 1506, AHN, NOBLEZA, Priego, C. 2, D. 17.

32 J. DÍAZ IBÁÑEZ, *El clero y la vida religiosa en Huete durante la Edad Media*, ob. cit., p. 78 y «Las relaciones Iglesia-nobleza en el obispado de Cuenca durante la baja Edad Media», ob. cit., p. 312.

33 Cuenca, 18 enero 1505, ACC, Institucional, 1/15, fols. 1r-25r.

Edificio religioso	Sepulturas
Cuenca	
Iglesia Catedral de Santa María	2
Huete	
Monasterio de San Francisco	3
Monasterio de Santa María	1
Iglesia de Santo Domingo	1
Priego	
Iglesia de San Nicolás	1
Buendía	
Iglesia parroquial	1
Dueñas	
Iglesia de Santa María	1

4. La gratitud y el ejercicio de la caridad

Los pagos a los criados quedaban habitualmente saldados en los testamentos. En el caso concreto de la nobleza territorial conquense son numerosos los ejemplos de estas disposiciones por los servicios prestados. En el testamento de Lope Vázquez de Acuña y Teresa Carrillo de Albornoz se exponía en una cláusula que «los criados no tomen jerga ni llanto, ni hagan más que rogar a Dios por nuestras ánimas». Los propios señores expresaban que si cualquiera de ellos no satisficieran en sus vidas a todos sus otros criados y criadas, que los ejecutores de su testamento lo hicieran «según los tienpos que nos hubieran servido», incluso, en ocasiones mostraban su generosidad otorgando ayudas económicas para que sus criados pudieran casarse, y se preocuparon en que muchos de ellos adquirieran armas y caballo para convertirse en escuderos, ya que le había servido «muy bien e mas que otro ninguno en tan poco tiempo de los que yo he tenido». Esta función a veces se delegaba en otra persona de la casa, habitualmente las esposas. Pedro Ruiz de Alarcón se excusaba

«porque yo non terne casi memoria de las moças e criadas que en mi casa se an criado e de otras personas a algunas, asi como doña Maria, mi muger, porque ella lo ha visto mas contino, remitome a ella e a mis testamentarios que en aquello descarguen mi conciencia»³⁴.

34 Estos y otros ejemplos están recogidos en J. I. ORTEGA CERVIGÓN, «Por serviçios muchos e buenos que me ha fecho. Los criados de las casas nobiliarias conquenses en la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 39/2 (2009), pp. 703-721.

Otras cláusulas contenían donaciones económicas de diversa cuantía que manifestaban el sentido cristiano de la caridad de los individuos en el momento en que su existencia llegaba a su fin. Pedro Carrillo de Huete mandó que el día de su sepelio dieran de comer a todos los pobres que fueran hallados en su villa de Priego y dieran de vestir «a doce pobres sendas sayas de burriel de cada quatro varas, e sendas camisas de lienzo». También mandaba a los hospitales de Priego 50 mrs. a cada uno para ropa y, por cargo que tenía «de algunos daños que se ficieron en algunas possadas donde yo pose yendo y andando con el rey nuestro señor, que den a pobres seiscientos maravedís»³⁵. Los señores de Buendía dieron 15.000 mrs. para casar 10 mozas huérfanas: 1.500 mrs. a cada una «donde quiera que las hallaren, y que sean de las más pobres que pudiera haber». Gutierre de Sandoval quería que pasado un año desde su fallecimiento dieran de comer a treinta pobres de los hospitales, e incluso ordenó que a Juan el Negro —alguno de sus vasallos al que tuviera especial aprecio— le fueran dichos sus oficios en la iglesia de La Ventosa, «según se suele decir a vn labrador»³⁶.

También eran muy habituales las donaciones para la redención de cautivos cristianos, especialmente si los personajes nobles habían participado en la guerra de Granada. Las cantidades para tal fin oscilaban desde los mil maravedís otorgados por los señores de Buendía³⁷, hasta los 5 mrs. de Gutierre de Sandoval o los 10 mrs. de Pedro Carrillo. Éste, en cambio, dio 100 florines para sacar un cautivo y que lo trajeran ante su sepultura, «en tal manera que sea notorio que fue quito por los 100 florines»³⁸.

5. El cumplimiento de deudas particulares

Las deudas económicas eran enumeradas pormenorizadamente en la documentación testamentaria. El análisis de las cifras, aunque no muy elevadas, permite deducir el índice de impagos económicos efectuados por los personajes de mayor gradación social. Pedro Carrillo mandaba a Pedro Jiménez de Celada 3.000 mrs.: 2.000 para paños, 1.000 en dinero y la heredad que tenía en Villaverde, aldea de Huete, por sus servicios. A los hijos de Fernando de Villamañán 10.000 mrs. en enmienda de los bienes que le tomó y porque no se labraron sus viñas como debían³⁹. Gómez Carrillo Albornoz pidió en su testamento que fueran pagados a Juan del Zomorza, comendador

35 J. DÍAZ IBÁÑEZ, *El clero y la vida religiosa en Huete durante la Edad Media*, ob. cit., p. 78 y «Las relaciones Iglesia-nobleza en el obispado de Cuenca durante la baja Edad Media», ob. cit., p. 312.

36 La Ventosa, 4 septiembre 1506, AHN, NOBLEZA, Priego, C. 2, D. 17.

37 Portilla, 3 agosto 1446, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 5r.-15r.

38 La Ventosa, 4 septiembre 1506, AHN, NOBLEZA, Priego, C. 2, D. 17 y Canalejas, aldea de Huete, 22 enero 1436, RAH, Salazar y Castro, F-8, fols. 80r.-84v.

39 *Ibidem*.

de Peñalver, 8.000 mrs., a los hijos de Fernando de Brihuega 10.000 mrs., a la madre de Gonzalo de Salas 6.000 mrs. y que fuera satisfecha cualquier deuda que tuviera⁴⁰.

Juan de Sandoval, señor de La Ventosa, como debía a Alfonso Sastre de cierto paño que le compró, «que no me acuerdo cuánto», pidió que le dieran hasta 400 mrs. A Pedro de Orozco 1.000 mrs. que le debía de su tierra. Asimismo, solicitó que vieran el testamento de su mujer y si hallaran algo que debiera a María Rodrigo, mujer de Juan Sánchez Matute, que se lo pagaran⁴¹. Otro señor de La Ventosa encargó a su mujer doña Elvira la conciencia de todo lo que se debía de diezmo y primicia⁴², que lo pagara de sus bienes a quien le pareciere. El resto de las deudas también debía satisfacerlas doña Elvira, «que las sabe, aunque no le sean demandadas»⁴³. Alejo de Sandoval quiso saldar la deuda que tenía con Francisco Cantero, su vasallo, de quien se había llevado ocho mil maravedís «por cierto enojo que de él hobe», de los cuales «de su gana» le perdonó dos mil. Mandó que se le pagaran los seis mil maravedís y si los otros dos mil «voluntariosamente non los quisiere dejar como me lo tiene dicho, que ge los paguen por manera que mi ánima non pene por ello». Otras deudas contraídas hacían referencia a robos de ganado: en tiempo de la guerra con Lope Vázquez había tomado cuarenta carneros de ciertos lacayos que los llevaban robados de los hijos de Pedro Núñez, vecino de Huete, y en las disposiciones testamentarias ordenó que se los pagaran de sus bienes. A su hermana doña Leonor, que era monja profesa de la orden de Santa Clara en observancia, le devolvió el préstamo de 10.000 mrs. para su vestuario⁴⁴. Alejo de Sandoval afirmaba tener otros cargos de conciencia que no recordaba al presente, por lo que, en satisfacción de ello, mandó a sus cabezaleros dar 2.000 mrs. de ropa para el hospital que se hiciera en la villa de La Ventosa, o a la persona que quisiera recibir a los pobres si no hubiera casa de hospital. A la iglesia de La Ventosa debía varios años de la renta de corderos y pidió que lo pagaran. Finalmente, los herederos de Guerrero, Diego de Tavira y Vellisca, que tuvieron acostamiento de Alejo de Sandoval, debían averiguar lo que se les debía para ser satisfechos⁴⁵.

6. Los testamentarios y los herederos

Los testamentarios, albaceas o cabezaleros debían velar por el íntegro cumplimiento de las últimas voluntades del testador. Solían ser familiares directos, normalmente el cónyuge y alguno de sus hijos, sino todos, o algún personaje del entorno más cer-

40 Torralba, 11 agosto 1457, RAH, Salazar y Castro, M-40, fols. 19r.-23r.

41 Huete, 9 enero 1470, AHN, CONSEJOS, leg. 37.789, n.º 5.692, fols. 6-8.

42 La primicia era un derecho de prestación de frutos y ganados que, además del diezmo, se daba a la Iglesia.

43 La Ventosa, 4 septiembre 1506, AHN, NOBLEZA, Priego, C. 2, D. 17.

44 Huete, 12 mayo 1500, AHN, CONSEJOS, leg. 37.789, n.º 5.692, fol. 53r.-v.

45 Huete, 12 mayo 1500, *ibidem*, fol. 55r.

cano al testador. Gómez Carrillo de Albornoz dejó como testamentario y albacea a su mujer⁴⁶. Los testamentarios se hacían cargo de saldar deudas con otras personas a las que se les debía algo. Pedro de Acuña daba poder a sus testamentarios —Miguel de Busto y sus hijos don Pedro de Acuña y don Fernando de Acuña— *in solidum* para que pudieran pedir y tomar cuenta a cualquier persona que por él hubiera tenido cargo de recibir cualquier cantidad de maravedís, pan, vino, oro, plata, joyas, ganados, etc., y lo cobraran de ellos y sus bienes para el cumplimiento de su testamento. De igual forma, ordenó que se apoderaran *in solidum* de todos los bienes y deudas que le eran debidas, así de pan, como de maravedís y otras cualesquier cosas en este presente año o en los años pasados, así de las alcabalas y tercias de mis villas y lugares⁴⁷.

Por su parte, Gutierre de Sandoval dejó por albaceas y testamentarios a don Hurtado y doña Elvira de Quiñones, y Alonso Martínez, cura de la villa de La Ventosa, a quienes daba todo su poder cumplido bastante,

*«según que los testamentarios lo hayan por fuero y derecho para que sin licencia de justicia ni de alcalde, así eclesiástico como seglar, tomaran de lo suyo lo mejor parado que a su voluntad fuere, y lo vendan o rematen en almoneda pública o fuera de ella, y cumplan lo que mandaba en su testamento»*⁴⁸.

Hemos tenido ocasión de consultar un testamento en el que queda recogido el asentimiento de los hijos a las últimas voluntades paternas. Se trata de los hijos de Lope Vázquez de Acuña y Teresa Carrillo de Albornoz, señores de Buendía, que dieron su consentimiento y permiso de lo dispuesto en el testamento, «e hicieron juramento sobre la señal de la cruz e las palabras de los Santos Evangelios do quier que están, y so pena de perjuros e infames»⁴⁹. Además, esta conformidad quedaba reflejada documentalmente con bastante antelación, pues están fechadas ocho años antes de la redacción definitiva del testamento:

46 Torralba, 11 agosto 1457, RAH, Salazar y Castro, M-40, fol. 23r.

47 Buendía, 25 octubre 1482, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 95r.-97v. Pedro de Acuña encargaba a su hijo el Adelantado su bendición y «que no se entrometa a ver ni cobrar cosa alguna de ello ni lo ocupar ni contradecir». Al Adelantado, le encomiendo que en cuanto él pueda ampare y acoja a sus hermanos y a mis criados.

48 La Ventosa, 4 septiembre 1506, AHN, NOBLEZA, Priego, C. 2, D. 17.

49 Arévalo, en los palacios donde posa el rey, 26 marzo 1438, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 9r.-10r. Entre los testigos se encontraba Francisco de Iranzo, escudero de Lope de Acuña. Alfonso Carrillo, protonotario de la Sede Apostólica, perpetuo administrador de la iglesia y obispado de Sigüenza, del Consejo Real, hijo de Lope Vázquez de Acuña y Teresa Carrillo, no pudo acudir a Cuenca «por ser ocupado de muchos e arduos negocios», pero otorgó también su consentimiento, alcázar de Sigüenza, 20 abril 1438, *ibidem*, fols. 10r.-11v. Entre los testigos se encontraba Pedro García de Huete, prior y canónigo de la iglesia de Cuenca, camarero del señor protonotario.

«Sepan quantos este público instrumento vieren cómo por razón que a nos, Pedro de Acuña, guarda mayor de nuestro señor el rey e del su Consejo, e Gómez Carrillo, camarero del dicho señor rey, e Lope de Acuña, comendador de la encomienda de Mérida, fijos legítimos de los señores Lope Vázquez de Acuña, vasallo del dicho señor rey e del su Consejo, e doña Teresa Carrillo, su muger, es fecho entender que los dichos Lope Vázquez de Acuña e doña Teresa Carrillo, considerando la presente vida ser muy breue e que se non puede saber el día ni la hora quando es fallecedera, entienden facer, ordenar e disponer su testamento e postrimera voluntad, e les placería que nosotros fuésemos presentes a tal ordenación y disposición por nos contentar e igualar en quanto ello es posible en la dicha su ordenanza e disposición. E a nosotros, al presente, non es oportunidad de llegar a la ciudad de Cuenca, onde los dichos señores están, por ser ocupados en el servicio del dicho señor rey, en el qual al presente estamos residentes. E por que entendemos que la intención de los dichos señores en esta parte es debota e laudable, por la presente carta, en la mejor forma, e más apta que podemos e de derecho debemos, damos e prestamos todo nuestro consentimiento. E desde agora habemos, e prometemos e otorgamos de aver por firme rato, e grato e valedero para agora e para en todo tiempo perpetuamente para siempre jamás todo lo que por los dichos señores Lope Vázquez e doña Teresa Carrillo, e por cada uno e qualquier dellos fuere fecho, ordenado e dispuesto, e mandado e declarado en su testamento, o testamentos, codicilo o codicilos, o extrema voluntad, ansi de sus bienes muebles e raíces, e semobientes como de qualesquier mrs. aquellos e qualquiera dellos, de juro de heredad o en otra qualquier manera ayan e tienen del dicho señor rey, según que ellos e qualquiera dellos quisieren e por bien tubieren, e según su buen albedrío o libre voluntad. E prometemos e damos nuestra fe como caualleros de lo así tener e guardar, e mantener e complir, e de non ir nin venir nos nin algund de nos, ni otro por nos, ni por qualquier de nos contra lo sobre dicho, ni contra parte dello dixete, nin dixete [...]»

7. Conclusiones

En las últimas décadas, la historiografía de las mentalidades enfocó como tema central de muchas investigaciones el análisis de la muerte, vinculada al mundo cristiano y al ámbito de las creencias religiosas. Los linajes nobiliarios como estamento privilegiado dan muestra de su diferenciación social —a pesar de que la muerte igualaba a las personas en el otoño medieval— redactando un documento de fuerza legal que transmite sus últimas voluntades. Los grupos dirigentes instrumentalizaron la muerte

«como un mecanismo más de preservación del modelo social existente», además de «integrar y cohesionar al propio linaje y a la misma clase nobiliaria»⁵⁰, dentro de un contexto bajomedieval de enorme efervescencia espiritual.

Como hemos tenido ocasión de comprobar, los testamentos incluyen las mandas pías a iglesias y monasterios, el reconocimiento de las deudas contraídas y algunas mandas sobre bienes muebles, pero no recogen habitualmente un inventario detallado de los bienes patrimoniales. Ignacio Álvarez plantea la hipótesis de que los testamentos nobiliarios solo contengan los bienes que forman parte de la cuota de libre disposición del testador⁵¹.

Entre las disposiciones testamentarias de la nobleza conquense se marcan unas pautas comunes, aparte de afrontar el crucial momento con cierta serenidad espiritual: lugar de enterramiento y número de misas y anales para el finado, cantidades determinadas para iglesias y monasterios, recompensa hacia los criados por los servicios prestados y ejercicio de la caridad. Los centros monásticos y eclesiásticos son los encargados de velar por la salvación de las almas de los finados, para cuya función se dedican grandes cantidades de dinero. Además de la función legal del testamento como transmisor de bienes, estos documentos reflejan condiciones sociales y espirituales del temor a la muerte, condición intrínseca del ser humano, pero circunscritas solo a un grupo reducido de la sociedad bajomedieval.

50 J.A. JARA FUENTE, «Muerte, ceremonial y ritual funerario: proceso de cohesión intraestamental y de control social de la alta aristocracia del antiguo régimen (corona de Castilla, siglos XV-XVIII)», *Hispania: Revista Española de Historia*, 56/194, 1996, pp. 861-883.

51 I. ÁLVAREZ BORGE, «La nobleza castellana en la Edad Media: familia, patrimonio y poder», en J.I. de la Iglesia Duarte (coord.), *La familia en la Edad Media. XI Semana de Estudios Medievales* (Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2000), Logroño, 2001, pp. 13-14.